



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
PCIA. DE BS. AS.

Ref.: Expte. N° 1-ECOD/74.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- Aceptase la donación de la Comisión Organizadora del "Fogón Criollo" de \$ 2.620,00 (DOS MIL SEISCIENTOS FRINTE).-

Art. 2°.- Amplíase el Cálculo de Recursos del corriente año en la siguiente partida e importe:
Sección 1, Sector 1, Rubro 2, Subrubro 12
Ingresos varios \$ 2.620.-

Art. 3°.- Amplíase el Presupuesto de Gastos para el año 1974 en el siguiente rubro:
Finalidad II, Salud Pública
Conservaciones y reparaciones
Sección 1, Sector 1, Inciso 2, Part. Principal 2 - \$2.620.-

Art. 4°.- De forma

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN ESCOBAR, A ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
Y CUATRO,-----

Queda registrada bajo el N° 50/74.-

Jose Maria Santroni
JOSE MARIA SANTRONI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



Fernando Argentino Valle
FERNANDO ARGENTINO VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE